

RESOLUCIÓN No.

(001767)

16 NOV. 2012

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias Económicas"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma que le confiere el título de **CONTADOR PÚBLICO**, el día 30 de Octubre del año 2009, según consta en el Acta de Graduación No.0108 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos, la señora **ALESMY DE LOS ANGELES ARRIETA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22.735.173 expedida en Barranquilla (Atlántico).

La señora **ALESMY DE LOS ANGELES ARRIETA RODRIGUEZ**, mediante escrito de fecha octubre 31 de 2012, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de que su diploma aparece con la cédula de ciudadanía en la ciudad de expedición como Soledad Atlántico, siendo la verdadera Barranquilla-Atlántico.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$63.000
- Denuncia de Documento Inspección Segunda de Policía Urbana

Mediante el citado escrito, tales documentos fueron revisados por el Dr. **GASPAR HERNANDEZ CAAMAÑO**, Secretario General de la Universidad, quien verificó que los mismos son los exigidos para este trámite.

El Diploma Original se encuentra registrado en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el número N°: 1371 del Libro: 1-E, Acta de Grado: 0108, Folio 39, con fecha de radicación 30 de Octubre de 2009.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Expídase Duplicado de Diploma como **CONTADOR PÚBLICO**, a la Señora **ALESMY DE LOS ANGELES ARRIETA RODRIGUEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N°22.735.173 expedida en Barranquilla (Atlántico), registrado en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 438, Folio 13, Acta de grado No. 0108**, Fecha de Grado: **30 de Octubre de 2009**, de conformidad con los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Déjese constancia en el Diploma, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Registro y Control Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla,



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



Vo.Bo/Gaspar Hernández Caamaño
(Secretario General)
P/Yuli Humanez